

## **INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE AGROSANALFONSO S.A.**

A los señores Accionistas de AGROSANALFONSO S.A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y otras disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner en consideración de ustedes el presente informe sobre el ejercicio económico del año 2007.

He realizado una revisión de la información financiera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Balance General, el Balance de Resultados, Estado de Flujo de Caja, Mayores generales que me han sido entregados, y la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, donde se incluye también las estimaciones importantes hechas por la administración, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), así como por normas legales o reglamentarias y a la legislación vigente en la República del Ecuador y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de AGROSANALFONSO S.A., reportada al 31 de Diciembre del 2007.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

\*Las actas de la Junta General de Accionistas de la Compañía dejan constancia de la asistencia de los accionistas a las reuniones de la Junta.

\*Los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

\*Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

\*Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral ecuatoriana han sido oportunamente provisionados y cancelados, exceptuándose las aportaciones con el IESS.

\*Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

Al 31 de diciembre de 2007, las obligaciones tributarias descritas en la Ley de régimen tributario Interno, presentaban diferencias entre lo registrado y lo declarado en lo referente a: Impuesto a la Renta de la Empresa, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado. A la fecha la compañía ha presentado las sustitutivas correspondientes y solo mantiene pendientes los anexos transaccionales de los ejercicios económicos 2006 y 2007.

De los Señores accionistas,

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fanny Santander', is written over a set of three horizontal lines.

Lcda. Fanny Santander  
COMISARIO